



**IEDF-INV-19/13**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37, 48, 51 párrafo primero y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, celebra el **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-19/13, relativo a la adquisición de las renovaciones de las licencias de los Sistemas de detección y prevención de intrusos IPS, Control de páginas websense y Antivirus kaspersky**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto, conforme a las siguientes:

**Bases**

**1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:**

- Instituto:** Instituto Electoral del Distrito Federal.  
**Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) en la sección de marco jurídico "Lineamientos").  
**UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos.  
**DACPyS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.  
**Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

**2.- Información específica de los bienes a adquirir.**

**2.1 Descripción, cantidad y características:**

El Instituto requiere adquirir la renovación de licencias de los Sistemas de detección y prevención de intrusos IPS, Control de páginas websense y Antivirus kaspersky, cuyas descripciones y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Renovación de la licencia del sistema de detección y prevención de intrusos (IPS)
2	Renovación de la licencia del sistema de control de páginas web websense
3	Renovación de licencias del antivirus kaspersky



## IEDF-INV-19/13

### 2.2 Lugar y fecha de entrega de los bienes.

El (los) concursante (s) adjudicado (s) deberá (n) entregar los bienes objeto del presente concurso en el almacén central del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal para las partidas 1 y 2 a más tardar el 20 de diciembre de 2013 y la partida 3 a más tardar el 29 de noviembre de 2013, en un horario comprendido de 9:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

### 2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito (s) el (los) pedido (s), en el caso de que la UTSI detecte cualquier incumplimiento al (los) bien (es) objeto del (los) mismo (s), o en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral del (los) pedido (s) respectivo (s), informará a la DACPyS la cual notificará por escrito al proveedor (es) y se procederá a la devolución de los mismos, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, de no atender esta situación, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el pedido, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

### 2.4 Incremento de los bienes que podrán adquirirse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70, párrafo primero de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s), sin tener que recurrir a la celebración de un concurso, dentro del periodo de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% del valor total del pedido, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean igual a lo inicialmente pactado.

### 3.- Requisitos para participar en el concurso.

En relación con el numeral 41 de los Lineamientos, los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha del oficio de invitación y la de celebración del primer acto del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:



**IEDF-INV-19/13**

- A) Formato original que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante, firmado en anverso y reverso por el representante legal. Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto.
- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del concurso, junto con la copia y original para cotejo de su identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector). El otorgante deberá ser el representante legal señalado en el inciso A) de este apartado. Formato II. Carta Poder Simple.
- D) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de septiembre de 2013, firmados por contador público y por el representante legal del concursante señalado en el inciso A), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero.
- E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información presentada en los estados financieros solicitados en el inciso anterior, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.
- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de septiembre de 2013.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C. o Cédula Fiscal y última actualización en su caso con fecha de impresión no mayor a 60 días.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente en papel membretado del concursante y



### IEDF-INV-19/13

deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica, deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones, características, cantidades y documentación de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del concursante.
- C) Relación con mínimo un pedido o contrato y máximo 3 **por partida**, celebrados en los últimos doce meses que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes objeto del presente concurso, con número de pedido y/o contrato, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**) o pedidos, teniendo la facultad la UTSI de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Para las partidas 1 y 2. Carta compromiso en que el proveedor manifieste, que en caso de resultar ganador entregará por partida los documentos señalados en el apartado IV. "Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- E) Para la partida 3. Carta compromiso en que el proveedor manifieste, que en caso de resultar ganador entregará los documentos señalados en el apartado III. "Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado", del Anexo Técnico que forma parte de las presentes bases.
- F) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

#### 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al Formato III (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del concursante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra. Pudiendo los concursantes cotizar una o las tres partidas.



**IEDF-INV-19/13**

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
  - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, éstos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el Formato IV. (Texto de Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo del concursante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último y 77, fracción I, párrafo segundo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de formalidad de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a los concursantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

**5.- No Negociación.**

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas, a excepción del supuesto contenido en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero.

**6.- Desarrollo del Concurso.**

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, el procedimiento de Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos:



**IEDF-INV-19/13**

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	20 de noviembre de 2013 12:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	25 de noviembre de 2013 13:00 horas	
Fallo	26 de noviembre de 2013 16:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

**7.- Junta de Aclaraciones.**

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, sugerimos enviarlas con al menos 48 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos [raul.fuentes@iedf.org.mx](mailto:raul.fuentes@iedf.org.mx), [eduardo.gomez@iedf.org.mx](mailto:eduardo.gomez@iedf.org.mx), y [adriana.lopez@iedf.org.mx](mailto:adriana.lopez@iedf.org.mx), en formato de texto.

**8.- Acto de presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.**

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el anexo o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas presentadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad,



### IEDF-INV-19/13

procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

#### 9.- Fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes a suministrar.
- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

#### 10.- Criterios de Evaluación y Adjudicación.

##### 10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

##### 10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

- A) Verificará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.



**IEDF-INV-19/13**

- C) Comprobará que las características y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D). Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

**10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:**

- A) Revisará que el monto de la garantía de formalidad de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que las características de los bienes descritos en la oferta económica, correspondan a las presentadas en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) conveniente (s) para el Instituto.

**10.4.- Visitas a las instalaciones.**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, se establece que la DACPyS a petición de la UTSI podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para suministrar los bienes. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales, mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en dichas visitas.



**IEDF-INV-19/13**

**11.- De las actas circunstanciadas.**

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx) sección Licitaciones 2013, de conformidad con el numeral 43 fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

**12. Adjudicación del (los) pedido (s).**

El (los) pedido (s), se adjudicará (n) por partida (s) al (los) concursante (s) que presente (n), la oferta más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitados por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

**13.- Descalificación de las propuestas de los concursantes.**

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto del concurso o en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

**14.- Suspensión temporal del concurso.**

Se podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio del Instituto, ameriten la suspensión.



### IEDF-INV-19/13

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

#### 15.- Declaración de concurso desierto y/o partidas desiertas.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos.
- F) Cuando los precios ofertados por los concursantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 párrafo primero y segundo de los Lineamientos.
- G) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de los concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida uno o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por uno o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

#### 16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.



**IEDF-INV-19/13**

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

**17.- Formalización del (los) pedido (s).**

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el (los) concursante (s) ganador (es) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, el representante legal del (los) concursante (s) ganador (es) deberá (n) presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes.

El concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido al concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

**18.- Patentes, marcas y registro de derechos.**

El concursante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas o viole los derechos de autor.

**19.- Garantía de cumplimiento del pedido.**

Conforme a lo señalado en los numerales 77 fracciones III, 80 fracciones I a la IV (indistinta), y 84, de los Lineamientos, el (los) concursante (s) ganador (es) entregará (n) una garantía de cumplimiento a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe del 10% del monto total del pedido en moneda nacional sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización correspondiente. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y con independencia será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

En caso de ser fianza de cumplimiento, deberá contener el texto completo indicado en el Formato IV (Texto de Fianzas).

**20.- Condiciones de pago.**

- A) El pago se realizará posterior a la entrega total de los bienes, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) Para proceder al pago, el (los) concursante (s) ganador (es) deberá (n) presentar la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular



**IEDF-INV-19/13**

de la UTSI, según corresponda para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles posteriores considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán al concursante ganador para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del concursante ganador.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

**21.- Impuestos.**

El Instituto pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado del importe de la oferta aceptada.

**22.- Terminación anticipada del pedido.**

Por la naturaleza de los bienes requeridos por el Instituto, se estará a lo establecido en el siguiente punto.

**23.- Cancelación del pedido.**

El Instituto podrá cancelar el pedido cuando concurren razones que impidan el adecuado suministro de los bienes objeto del presente concurso, por causas no imputables al proveedor, debiendo pagar el Instituto únicamente aquellos bienes entregados con el visto bueno de la UTSI.

**24.- Sanciones.**

**24.1** Se harán efectivas las garantías de formalidad de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando el concursante ganador no suscriba el pedido correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

**24.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.



**IEDF-INV-19/13**

**25.- Penas convencionales.**

Una vez suscrito el pedido correspondiente, se aplicará penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico, equivalente al 2.5% del monto total de los bienes no entregados oportunamente. Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento, por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

**26.- Rescisión administrativa.**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

**27.- Inconformidades.**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



**IEDF-INV-19/13**

**FORMATO I**

(Acreditación de personalidad del concursante)

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. del concurso:

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Delegación o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	%
acciones:			
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)  
Protesto lo necesario  
(Lugar y fecha)

**Nota:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante.

**IMPORTANTE:**

**ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**



**IEDF-INV-19/13**

**REVERSO FORMATO I**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Eduardo Guzmán Ortiz, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: [datos\\_personales@infodf.org.mx](mailto:datos_personales@infodf.org.mx) o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx).

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si  No

(Nombre y Firma)  
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

**IMPORTANTE:**  
**ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE).**



**IEDF-INV-19/13**

**FORMATO II  
CARTA PODER SIMPLE**

\_\_\_\_\_  
Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal  
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público -----  
----- No. ---- de fecha -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto de **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-19/13, relativo a la adquisición de las renovaciones de las licencias de los Sistemas de detección y prevención de intrusos IPS, Control de páginas websense y Antivirus kaspersky**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

**A t e n t a m e n t e**

**OTORGO**

**ACEPTO**

Nombre y Firma  
Anexar copia y original para cotejo de una  
identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma  
Anexar copia y original para cotejo de una  
identificación con fotografía y firma

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Escriba nombre  
Anexar copia de una identificación con  
fotografía y firma

Escriba nombre  
Anexar copia de una identificación con  
fotografía y firma



**IEDF-INV-19/13**

**FORMATO III  
Oferta Económica**

*(Lugar y fecha)*

Instituto Electoral del Distrito Federal  
**PRESENTE**

Respecto al Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-19/13, relativo a la adquisición de las renovaciones de las licencias de los Sistemas de detección y prevención de intrusos IPS, Control de páginas websense y Antivirus kaspersky, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Renovación de la licencia del sistema de detección y prevención de intrusos (IPS)	1	Licencia		
2	Renovación de la licencia del sistema de control de páginas web websense	1000	Licencia		
3	Renovación de licencias del antivirus kaspersky	1090	Licencia		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Posterior a la entrega de los bienes

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante Legal



**IEDF-INV-19/13**

**FORMATO IV**  
**Texto de las fianzas:**

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-19/13**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativo a la adquisición de las renovaciones de las licencias de los Sistemas de detección y prevención de intrusos IPS, Control de páginas websense y Antivirus kaspersky**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada ley.

- **De cumplimiento del pedido.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del concursante ganador)* **relativo a la adquisición de las renovaciones de las licencias de los Sistemas de detección y prevención de intrusos IPS, Control de páginas websense y Antivirus kaspersky**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 119 de la citada Ley.



**IEDF-INV-19/13**

**FORMATO V**

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente**

**Adquisición de las renovaciones de las licencias de los Sistemas de detección y prevención de intrusos IPS, Control de páginas websense y Antivirus kaspersky**

Denominación del concurso \_\_\_\_\_  
Número del concurso \_\_\_\_\_  
Nombre de la Persona Moral Participante \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
Instrumento Público No. \_\_\_\_\_  
Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_  
Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

“Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.



**IEDF-INV-19/13**

**ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Renovación de la licencia del sistema de detección y prevención de intrusos (IPS)	1	Licencia
2	Renovación de la licencia del sistema de control de páginas web websense	1000	Licencia
3	Renovación de licencias del antivirus kaspersky	1090	Licencia

**PARTIDA 1**

**RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS)**

**I. Descripción**

- 1) Renovación de una licencia del sistema IPS McAfee IntruShield Network Security 1400 Sensor Appliance.
- 2) Vigencia de un año a partir del 26 de diciembre de 2013.

**II. Características del producto:**

- 1) Mantenimiento anual Intrushield 1400 Sensor Appliance.
- 2) 1 año de soporte GOLD McAfee.
- 3) Soporte técnico de McAfee a servicios RMA.
- 4) Actualización a nuevas versiones de la aplicación IPS.
- 5) Mantenimiento y garantía durante un año en el hardware, incluyendo el cambio físico en caso de falla.

**III. Del proveedor, garantías y mantenimiento**

- 1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia.
- 2) Corrección de vulnerabilidades del sistema, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia ó si se tratase de una vulnerabilidad severa.
- 3) Soporte técnico telefónico, por correo electrónico y en sitio en horario de oficina de 9 a 18 horas, con tiempo de respuesta vía correo electrónico o vía remota de 30 minutos y en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas.
- 4) Realizar 3 visitas de mantenimiento a la aplicación durante la vigencia de la licencia, que incluya la actualización a nuevas versiones, cuando lo solicite el Instituto de común acuerdo con el proveedor del servicio.
- 5) Apoyo en contingencia de ataques y daño grave o alguna anomalía.
- 6) En caso de existir alguna actualización que impacte en el funcionamiento de la consola y/o manager; deberá proveer capacitación a por lo menos 2 ingenieros del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 7) Las políticas de seguridad así como la configuración actual con que cuenta el IPS, deberán ser soportadas por la nueva actualización; y de existir alguna mejora en su desempeño o funcionalidad, se deberá implementar durante una etapa de mantenimiento.
- 8) Por ningún motivo la actualización afectará el desempeño de la red institucional, así como afectar a otros sistemas en producción.



**IEDF-INV-19/13**

- 9) Se deberá actualizar el sistema de detección intrusos junto con su consola de administración y monitoreo, de acuerdo con la última versión liberada por el fabricante; de ser así, las políticas de acceso deberán ser totalmente independientes de los segmentos de la red a analizar.
- 10) La actualización se realizará en el Centro de Cómputo del Instituto Electoral del Distrito Federal. De requerirse cables u otro aditamento para su actualización, será sin costo alguno para el Instituto.
- 11) Las firmas de ataques y otros aditamentos deberán ser las últimas versiones liberadas por el fabricante, actualizadas de manera automática o de forma manual, de esta última indicar el procedimiento de actualización.
- 12) De existir algún error "BUG" durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 13) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.

**IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado**

- 1) Carta del fabricante McAfee, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

**PARTIDA 2**

**RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL DE PÁGINAS WEB  
WEBSense**

**I. Descripción**

- 1) Renovación de licencias del sistema Websense versión Websecurity para 1000 direcciones IP.
- 2) Vigencia de un año a partir del 29 de diciembre de 2013.

**II. Condiciones del licenciamiento:**

- 1) Websense Security Gateway Anywhere.
- 2) Módulo Websense Reporter.
- 3) Módulo Websense Explorer.
- 4) Download Web Security Database
- 5) Consola Triton.
- 6) Servicios de reputación Web.
- 7) Suscripción Websense Web Security por un año para 1000 direcciones IPs.
- 8) Remote filtering para 200 usuarios.
- 9) Instalación y puesta a punto con todos sus módulos.
- 10) Suscripción a la Base de datos maestra de Websense en las categorías de SECURITY, BANDWIDTH y PRODUCTIVITY.
- 11) Última versión del producto descargada del sitio oficial de Websense vía Internet.
- 12) Convergencia con aplicaciones de seguridad ACS, Firewall ASA, IPS Intrushield y Firewall Check Point.
- 13) Acceso a los servicios de Websense WEB Protection Services.



**IEDF-INV-19/13**

**III. Del proveedor y garantías**

- 1) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia.
- 2) Corrección de vulnerabilidad de los productos de seguridad, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia ó si se tratase de una vulnerabilidad severa.
- 3) Apertura de ticket de soporte técnico directo con el fabricante en caso de que el producto de seguridad tenga algún BUG o deficiencia. Este puede ser a través de correo o vía telefónica. Plan de trabajo para instalaciones, upgrades o resolución de problemas.
- 4) En el caso de migrar la configuración a sistemas operativos UNIX (Linux, Solaris, etc.), deberán considerarse todos sus aditamentos (bases de datos, servidores WEB, entre otros) para su implementación, sin costo alguno para el Instituto, incluyendo el licenciamiento del sistema operativo.
- 5) De existir algún BUG durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 6) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.

**IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado**

- 1) Carta del fabricante Websense, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

**PARTIDA 3**

**RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS KASPERSKY**

**I. Descripción**

- 1) Renovación de 1090 licencias de Kaspersky del Sistema Antivirus Kaspersky Business Space Security a la versión Kaspersky Endpoint Security for Business nivel Select.
- 2) Vigencia de un año a partir del 22 de noviembre de 2013.

**II. Condiciones del licenciamiento:**

- 1) Antivirus para computadoras personales y servidores.
- 2) Kit de administración
- 3) Última versión liberada del producto.
- 4) Actualización automática de las bases de datos de las firmas antivirus.
- 5) Total compatibilidad con sistemas de 64 bits.
- 6) Informes gráficos sobre el estado de la protección.
- 7) Compatibilidad con tecnologías de control de acceso a la red (Cisco® NAC y Microsoft® NAP).
- 8) Consola de administración centralizada.
- 9) Instalación, administración y actualizaciones centralizadas.
- 10) Instalación remota del producto antivirus en endpoints.



**IEDF-INV-19/13**

- 11) Generación de reportes periódicos programados.
- 12) Soporte técnico remoto como tercer nivel de escalamiento con el fabricante.
- 13) Instalación de nuevas versiones, consola de administración, puesta a punto y desplazamiento en sitio en caso de ser requerido.
- 14) Realizar 3 visitas de mantenimiento a la aplicación durante la vigencia de la licencia.
- 15) Tiempo de respuesta vía correo electrónico y remota de 30 minutos.
- 16) Tiempo de respuesta en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas.
- 17) De existir algún error (BUG) durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 18) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.

**III. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado**

- 1) Carta del fabricante Kaspersky Lab, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado de Kaspersky Lab que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 3) Media de instalación en CD y llave de activación del licenciamiento adquirido.